



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Medellín, quince de diciembre de dos mil veintidós

Radicado: 2009-01577

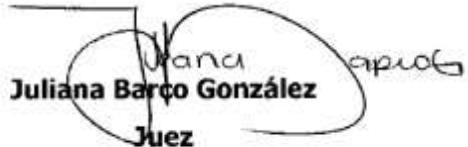
Asunto: no accede a lo solicitado.

Se incorpora al expediente la solicitud remitida por el señor Eduardo Builes en donde solicita la entrega de los oficios que informan el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este proceso. Sin embargo, no se accederá a ello en tanto que esta persona no fue parte en el proceso ni acreditó interés alguno.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD
**Medellín, 16 dic de 2022, en la
fecha, se notifica el auto precedente
por ESTADOS, fijados a las 8:00 a.m.**

Secretario

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Jz

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **339da8e9f52cdc66a0a41aa14d1790da864004db7d372bf9e6b294e8bee47148**

Documento generado en 15/12/2022 03:00:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>